



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0444-2025-UNAP

Iquitos, 11 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 0689-2025-DFACEN-OAEP-UNAP, presentado el 4 de abril de 2025, por el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), sobre autorización de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Víctor Raúl Reátegui Paredes, decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad del Cuzco del 23 al 25 de abril de 2025, de don Hedmer Antonio Pasquel Chong, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la facultad mencionada, con la finalidad de participar en la Feria Internacional de Turismo Bonio Tours-Cuzco, que se realizará en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, es atribución del rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, y a solicitud del decano de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 32185 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.**- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la **ciudad del Cuzco del 23 al 25 de abril de 2025**, de don **Hedmer Antonio Pasquel Chong**, docente principal a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Otorgar a don **Hedmer Antonio Pasquel Chong**, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Cuzco y viceversa, y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Precisar que don **Hedmer Antonio Pasquel Chong**, tiene diez (10) días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos del pasaje aéreo y la rendición de cuenta documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado con copia a la Facen.

**ARTÍCULO CUARTO.**- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025 de la Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios (Facen)**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR

Dist : VRAC,VRIN, FACEN, DGA, OPP, URRHH, Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,SG, Archivo(2)  
mpe.



Kadir Benzaqueun Tuesta  
SECRETARIO GENERAL